
 <p>UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID</p>	<h2>Normativa sobre Coordinación de Titulación</h2>	 <p>UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID GEOLOGICAS</p>
---	---	---

COORDINADOR DE TITULACIÓN

Competencias del Coordinador de Titulación

- Es el encargado y responsable de coordinar, dentro de una titulación, los aspectos organizativos y de funcionamiento de la misma, y aquellos aspectos académicos que sobrepasen el ámbito de los cursos o de las asignaturas individuales.
- Es el interlocutor ante el Vicedecano responsable de Calidad y ante la Comisión de Calidad de los problemas y sugerencias sobre la titulación, y actuará como representante de la titulación ante cualquier órgano académico competente cuando se le solicite.
- Es miembro de la Comisión de Coordinación de la titulación.
- El coordinador de Grado es miembro de la Comisión Docente.

Designación, sustitución y cese del Coordinador de Grado/Máster

- El coordinador de la titulación será nombrado por la Junta de Facultad a propuesta de la Comisión de Calidad de entre los profesores con vinculación permanente que impartan clase en la titulación.
- La dedicación académica asignada al coordinador de titulación será fijada por el Rectorado, que certificará la dedicación de los profesores a estas tareas a efectos de su reconocimiento en la actividad docente.
- El nombramiento será válido por dos cursos académicos.
- En caso de que el Coordinador, por ausencia o enfermedad, no pueda realizar su función será sustituido por el mismo procedimiento establecido para su nombramiento.
- El Coordinador de titulación podrá cesar por petición propia, por decisión de la Junta de Facultad tras la presentación de un informe desfavorable de la Comisión de Coordinación o de la Comisión de Calidad, o por dejar de reunir los requisitos necesarios para su nombramiento.

Funciones del Coordinador de titulación

a) Funciones comunes a los coordinadores de Grado y Máster

1) Revisar las Guías Docentes de las asignaturas para garantizar la necesaria coordinación de programas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc., dentro de la titulación.

2) Informar a la Comisión de Calidad de los posibles defectos o incoherencias detectados en las Guías Docentes y proponer las medidas correctoras pertinentes.

3) Coordinar la actividad docente del profesorado de la titulación en cuanto a programas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, volumen de trabajo exigido al alumno, etc.

4) Actuar como representante de la titulación ante la Comisión de Coordinación y la Comisión de Calidad y asistir a cuantas reuniones sea convocado por las mismas.

5) Elaborar un informe para la Comisión de Coordinación y/o Calidad, a partir de cada una de las reuniones de coordinación, sobre los resultados del curso. Este informe deberá contener información sobre:

- Análisis global de los resultados obtenidos en la titulación (actividades realizadas, evaluación, etc.)
- Puntos fuertes y debilidades de la titulación
- Elaboración de propuestas de acciones de mejora
- Incidencias destacables

6) Participar en la elaboración de las memorias anuales de seguimiento de la titulación y en los autoinformes de renovación de la acreditación.

b) Funciones específicas del coordinador de Grado

1) El coordinador de Grado, como miembro de la Comisión Docente, es el responsable de la organización del calendario de campo de su titulación y de compatibilizar dicho calendario con el del resto de titulaciones.

2) Participar en las reuniones semestrales de coordinación de cada curso de la titulación y convocar las reuniones que sean necesarias con los coordinadores de los cursos, con un mínimo de una anual.

c) Funciones específicas del coordinador de Máster

1) El coordinador de Máster es el responsable de la planificación docente (horarios de laboratorios, seminarios, campo y exámenes) del máster correspondiente.

2) Convocar las reuniones necesarias con los profesores y representantes de los estudiantes, con un mínimo de una en cada semestre.

3) Recibir las sugerencias de los profesores y estudiantes de la titulación y comunicarlas a la Comisión de Coordinación.

Aprobado en Junta de Facultad el 16 de noviembre de 2016